

Fecha: 21-08-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: **Fallo concluye que biorremediación de Las Salinas en Viña fue bien aprobada y respalda técnica usada**

Pág.: 7
 Cm2: 367,5
 VPE: \$ 4.827.388

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Tribunal Ambiental rechaza reclamos de detractores del proyecto: **Fallo concluye que biorremediación de Las Salinas en Viña fue bien aprobada y respalda técnica usada**

Sobre la utilización de bacterias, la sentencia unánime plantea que cuenta con suficientes "medidas de control y de verificación".

MAURICIO SILVA

El Segundo Tribunal Ambiental rechazó las cinco reclamaciones que buscaban anular la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto "Saneamiento del Terreno Las Salinas", en el terreno de las expetroleras en Viña del Mar, aduciendo que la información disponible y la inspección en terreno hacen concluir que el Comité de Ministros y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) evaluaron adecuadamente.

"Las observaciones ciudadanas de las reclamantes fueron debidamente consideradas por el SEA, tanto en su respuesta como a lo largo del procedimiento de evaluación ambiental. Por otro lado, existió

un debido estándar de fundamentación basado en evidencias y antecedentes suficientes, sin que se vislumbre algún vicio en el actuar de la autoridad ambiental", dice la sentencia redactada por el ministro Cristián Delpiano.

Concurrieron también a la sentencia unánime los ministros Marcela Godoy (presidenta) y Cristián López.

La iniciativa es de la inmobiliaria Las Salinas y consiste en usar bacterias para limpiar el combustible que está en el último paño de 16 hectáreas que se puede urbanizar en la costanera de la Ciudad Jardín, sitio que las empresas petroleras ocuparon por casi 100 años.

La alcaldesa Macarena Ripamonti (FA) ha expresado su oposición al proyecto, es-

pecialmente tras episodios ocurridos hace tres años, cuando hubo brotes de agua contaminada durante trabajos de la compañía sanitaria Esval. El accidente se originó, sin embargo, en un remanente que no había sido intervenido por el plan remediador, pues se trataba de un bien nacional de uso público.

Brito: "Pelear hasta el final"

En esa ocasión, la alcaldesa se hizo parte de un recurso con que la Corporación por la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar ya intentaba suspender el permiso ambiental del proyecto de biorremediación.

La corporación, al igual que la Funda-



COMPATIBILIDAD.— Los jueces estimaron que el proyecto se adecua al Plan Regulador, pues su objeto es "el saneamiento ambiental y no un proyecto de carácter inmobiliario".

ción Terram y nueve vecinos, perseveraron en su oposición ante el Tribunal Ambiental. Aunque Ripamonti no siguió figurando como reclamante, sí lo hizo el diputado Jorge Brito (FA).

"Seguiremos analizando las posibles medidas que garanticen la protección y la reparación para este terreno y para la comunidad de Viña, especialmente del cerro Santa Inés. Y estamos evaluando un recurso de casación para, así, pelear hasta el final e impedir este negocio a costa de la salud y del barrio", dijo Brito.

Los recurrentes dicen temer el impacto en la salud que pueda generar el uso de

bacterias Acinetobacter, pero el fallo plantea que los antecedentes allegados a la causa lo descartan, "cobrando relevancia a este respecto las medidas de control y de verificación que serán ejecutadas en resguardo de la efectividad de la medida de reparación".

Inmobiliaria Las Salinas reaccionó señalando que su propósito "es transformar este terreno en un espacio que agregue valor a la ciudad y nuestros vecinos en la forma de un nuevo barrio a escala humana y con usos múltiples que contribuya al desarrollo y a la calidad de vida de las personas en Viña del Mar".